

RESOLUCION N° 95.I.I.I.

DR. JUAN CARLOS ARIEAGA G.
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A." en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 FEB. 1995

Juan C. Ariaga
DR. JUAN CARLOS ARIEAGA G.

Con esta fecha queda inscrita la pro-
prietaria Resolución bajo el N.º 50
del Registro Mercantil Tomo 27
en el cumplimiento a lo dis-
puesto en la misma, de conformidad
a lo establecido en el Decreto 713
del 22 de Agosto de 1975, publicada
en el Registro Oficial 873 de 29 de
agosto del mismo Año.

Quito a 22 de Febrero de 1995

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida J.

XLV/acp